



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2023

Resolución n.º: **1499/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002922/2023

ES COPIA

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor Secretario de Planeamiento Físico de esta Casa de Estudios Superiores, Ing. Luis Antonio PAPPALARDO; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma peticiona la cobertura, por concurso, de una (1) cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 07 (siete) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, 1º Instancia, del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006.

Que la necesidad de cubrir la vacante surge de que la misma fue producida por Concurso del señor Arq. Eduardo PEREZ MOLINA, quien promocionó a Categoría 5 del Agrupamiento A Técnico-Profesional para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento Físico y, de acuerdo a la situación planteada por la mencionada Secretaría, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 06/11/2023, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y ...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Resolución nº: **1499/2023**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0002922/2023

///...especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Auxiliar Administrativo* en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyo Perfil y Funciones se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar al señor *Ing. Luis Antonio PAPPALARDO*, al señor *C.P.N. Javier Ignacio DARGOLTZ* y a la señorita *María Teresita RUSSO ABDALA* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs a la señora *Lic. María Teresa SECCO*, a la señora *Téc. Luciana RODRÍGUEZ* y al señor *Jorge GODOY*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 24 (VEINTICUATRO) de Noviembre y el 15 (QUINCE) de Diciembre de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 18 (DIECIOCHO) de Diciembre y el 22 (VEINTIDOS) de Diciembre de 2023, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de O-...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n.º: **1499/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002922/2023

ES COPIA

///...posición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº Mil cuatrocientos noventa y nueve. -

Folio

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ES COPIA

Resolución nº: **1499/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002922/2023

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO DEL RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO DEL RECTORADO, SEDE
CENTRAL, AV. BELGRANO (S) Nº 1912.

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE: 07:00 A 14:00
HS.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el Personal de Universidad Nacionales, Decreto
366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un
todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal
Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución H.C.S. Nº
251/2010).

MISIÓN

Realizar tareas y actividades en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento Físico,
utilizando las diferentes plataformas, software, apps, dentro de los marcos
normativos vigentes, en colaboración directa con los Directores y Jefes de Áreas.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n°: **1499/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002922/2023

ES COPIA

///...

CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- ◆ Poseer Título Nivel Secundario o Universitario (No Excluyente).
- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ◆ Iniciativa para la resolución de problemas, mediante el diálogo y participación.
- ◆ Ser proactivo, capaz de trabajar en grupo y desarrollar tareas inter-áreas concibiendo el espacio de trabajo como un entramado de medios en sinergia constante, que se retroalimenta de cada uno de sus productos.
- ◆ Redacción propia: facilidad de expresión verbal y escrita.
- ◆ Conocimiento y destreza de ofimática, Word, Excel, Internet, Correo electrónico y todos los sistemas propios del área, en lo que hace a los trámites ordinarios o extraordinarios.
- ◆ Versatilidad para cumplir funciones rotativas en equipos interdisciplinarios.
- ◆ Poseer capacidades de multitareas con habilidades para Organizar, Delegar, Priorizar y Programar.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Integrar el equipo administrativo de la Secretaría de Planeamiento Físico con versatilidad laboral en diferentes escenarios, con los equipos de profesionales de las diferentes Áreas y Direcciones.
- ◆ Colaborar en la realización de informes dentro y fuera de la Universidad, por las Autoridades Superiores en formatos escritos, digitales.
- ◆ Colaborar en la Redacción de textos e informes a ser difundidos por la Secretaría a efectos de viabilizar y dar a conocer al resto de la comunidad.
- ◆ Desempeñar su función en vinculación directa con las diferentes Direcciones de la Secretaría y los Responsables de Áreas a efectos de eficientizar la gestión.
- ◆ Atender la logística de los medios de Transporte, para saber de las disponibilidades de vehículos y los plazos de entrega de materiales para las actividades de la Secretaría.
- ◆ Asistir a la Secretaría en lograr que los objetivos propuestos se concreten en los plazos planteados.
- ◆ Apoyar operativamente a las Áreas administrativo-contable de la Secretaría.
- ◆ Colaborar en la confección y/o elaboración de Rendición de los Proyectos de Líneas de Financiamiento tanto internas, provinciales o Nacionales, como Internacionales.
- ◆ Asistir en coordinación con Directores Generales o Directores de Áreas en los informes de Gestión.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n°: **1499/2023**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0002922/2023

///...

- ◆ Colaborar en la generación de registros administrativos y contables necesarios que permitan llevar un control de gestión (grado de ejecución) de Proyectos, programas, Plan Estratégico, POA.
- ◆ Llevar el resguardo de la documentación original generada o Receptada en la Secretaría de Planeamiento Físico.
- ◆ Trabajar en interacción, proactiva, fluida y directa con el resto de los actores involucrados en gestión de la Secretaría.

TEMARIO GENERAL

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.
- ◆ Plan Estratégico, POA y Resolución 301.
- ◆ Conocimiento Ley Micaela y Criterios de Accesibilidad Física (Resolución 59/2011 y 22282015).
- ◆ Marco Normativos: Resolución 59, Resolución 64, Rendición SPU.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según tipificación de funciones establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

MHA

Abog. *Liliana E. BELLES*
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO